



REF.: **REGULARIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 313 /

SANTIAGO, 10 de mayo de 2016.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.882, sobre presupuestos del sector público para el año 2016; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, y N°584, de 2015, ambas sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 14 de Abril del 2016, el Director Ejecutivo de AGCI, Don Ricardo Herrera Saldías, sostuvo una reunión almuerzo, en donde se abordaron temáticas sobre la graduación de Chile ante el CAD, con las siguientes personas:
- Sra. Ana Valeria Ciuti, Directora General de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina.
 - Sra. María Andrea Albán Durán, Directora de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
 - Sr. Alejandro Gamboa Castilla, Director General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.
 - Sra. Rosa Lucila Herrera Costa, Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Perú.
 - Embajador Gustavo Pacheco Fariña, Director General de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.
 - Sra. Andrea Vignolo Mosca, Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.
 - Sr. Salvador Arriola, Secretario para la Cooperación Iberoamericana de El Salvador.
 - Sr. Eugenio Pérez Monje, Jefe Departamento de Coordinación de AGCI.
 - Sr. Enrique O'Farrill Julien, Jefe Departamento de Cooperación Bimultilateral.
- b) Que, debido a problemas en el Restaurant Miraolas, con el sistema de pago con tarjeta de crédito, se debió realizar una transferencia electrónica el mismo día de efectuado el consumo. Esta situación se regularizó cuando desde la Dirección Ejecutiva enviaron el formulario de gasto de representación, adjuntando la factura N° 974 de fecha 27 de abril de 2016 emitida por Servicios Gastronómicos Francisca Munizaga E.I.R.L., por el servicio de almuerzo del día 14 de abril.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** la Factura N° 974, emitida por Servicios Gastronómicos Francisca Munizaga E.I.R.L., por un monto total de doscientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos (\$274.560), correspondiente al servicio descrito en el considerando b).-
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

VºBº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO GLS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

KATHERINA CISNEROS CASTILLO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.